



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



**CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA  
CAYLLOMA  
BASES CONVOCATORIA N° 015-2025**

**I. FINALIDAD. –**

Establecer los lineamientos del procedimiento de selección para contratar bajo la modalidad de locación de servicios no personales para la Red de Salud Arequipa Caylloma.

**II. OBJETIVO. –**

Contratar bajo la modalidad de locación de servicios no personales, para el cumplimiento de productos específicos en mejora de la salud de la población.

**III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. –**

| ETAPA      | CARACTER     | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO | DESCRIPCION                                                           |
|------------|--------------|----------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Evaluación | Eliminatorio | 60             | 100            | Calificación de los requisitos solicitados y documentación presentada |

**IV. PLAZAS PARA CONVOCAR. –**

| CODIGO | SERVICIO                                                    | CANTIDAD SOLICITADA | ENTREGABLES | MONTO DEL SERVICIO |
|--------|-------------------------------------------------------------|---------------------|-------------|--------------------|
| INM001 | SERVICIO DE ENFERMERIA                                      | 01                  | 05          | 25,000.00          |
| MAT001 | SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO                         | 01                  | 01          | 1,800.00           |
| SEG001 | ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRIA            | 01                  | 02          | 14,000.00          |
| MAT002 | SERVICIO ESPECIALIZADO EN OBSTETRICIA                       | 03                  | 05          | 20,000.00          |
| MAT003 | SERVICIO ESPECIALIZADO EN OBSTETRICIA                       | 01                  | 03          | 12,000.00          |
| SM001  | SERVICIO ESPECIALIZADO EN MEDICINA FAMILIAR                 | 01                  | 04          | 24,000.00          |
| SM002  | SERVICIO ESPECIALIZADO EN MEDICINA FAMILIAR                 | 01                  | 02          | 12,000.00          |
| SM003  | ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO      | 02                  | 04          | 21,200.00          |
| SM004  | ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO      | 01                  | 01          | 5,600.00           |
| SM005  | SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN ENFERMERIA         | 02                  | 02          | 8,000.00           |
| SM006  | SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN ENFERMERIA         | 01                  | 01          | 4,000.00           |
| SM007  | ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERIA             | 01                  | 04          | 10,000.00          |
| DIT001 | SERVICIO DE ENFERMERIA                                      | 01                  | 02          | 7,200.00           |
| INM002 | SERVICIO DE ENFERMERIA                                      | 02                  | 02          | 8,000.00           |
| INM003 | SERVICIO DE ENFERMERIA                                      | 01                  | 02          | 9,280.00           |
| INM004 | SERVICIO DE ENFERMERIA                                      | 01                  | 02          | 8,000.00           |
| EPI001 | SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERIA | 02                  | 02          | 5,000.00           |
| EPI002 | SERVICIO DE ENFERMERIA PROFESIONAL PARA EPIDEMIOLOGIA       | 01                  | 02          | 8,000.00           |

**V. CRONOGRAMA. –**

|                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA</b>                                                              |
| <b>CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES N° 015-2025</b>               |
| <b>CONVOCATORIA</b> <a href="http://www.redperiferica.aqp.gob.pe">www.redperiferica.aqp.gob.pe</a> |

**AREQUIPA SOMOS TODOS**

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



| ETAPAS DEL PROCESO                                                                                                                                                 | CRONOGRAMA | AREA RESPONSABLE                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------|
| 1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: PAGINA INSTITUCIONAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA                                                                       | 12/08/2025 | UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA |
| 2. PRESENTACIÓN DE CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO Y ANEXOS, EN SOBRE CERRADO EN MESA DE PARTES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA.<br>HORARIO: 08:00 A 12:15 HORAS | 14/08/2025 | LA COMISIÓN                         |
| <b>SELECCIÓN</b>                                                                                                                                                   |            |                                     |
| 3. EVALUACIÓN CURRICULAR                                                                                                                                           | 14/08/2025 | LA COMISIÓN                         |
| 4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES                                                                                                                               | 18/08/2025 | LA COMISIÓN                         |
| 5. ADJUDICACIÓN: OFICINA DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES A LAS 15:00 HORAS                                                                                             | 18/08/2025 | LA COMISIÓN                         |

**VI. DISTRIBUCION DE PUNTAJE. –**

| EVALUACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PUNTAJE    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>FORMACION ACADEMICA</b><br>- Título Profesional / Titulo Técnico / Certificado de estudios<br>Acreditación Copia simple del documento                                                                                                                                                                                     | 40         |
| <b>CURSOS Y/O ESTUDIOS RELACIONADOS A LA PLAZA QUE POSTULA</b><br>- 01 punto por crédito<br>Acreditación: Certificados, diplomas, otros, con una antigüedad de 05 años                                                                                                                                                       | 20         |
| <b>EXPERIENCIA LABORAL EN RELACION A LA PLAZA QUE POSTULA:</b><br>- 10 pto por año en el sector público, (06 específica, 04 general)<br>- 05 pto por año en el sector privado (03 específica, 02 general)<br>Acreditación: Contratos, certificado de trabajo, Constancia de prestación de servicios, Constancias de trabajo. | 40         |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>100</b> |

**VII. RESULTADO. –**

- El puntaje mínimo total será de 60 puntos
- El resultado final de la evaluación se publicará en la página web institucional

**VIII. ADJUDICACION. –**

Los participantes ganadores en el momento de la adjudicación deberán cumplir con exhibir su Curriculum vitae documentado, en original, en cumplimiento a la Ley N° 27444 y de acuerdo con lo solicitado.

**IX. PRECISIONES ADICIONALES. –**

- Cualquier controversia, situación o interpretación a las Bases que se susciten o se quieran durante el procedimiento de selección, será resuelto por la Comisión.
- El procedimiento de selección se regirá por el cronograma elaborado en la convocatoria. Así mismo es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente a través del portal institucional.
- En caso de que declare desierta la convocatoria y de persistir la necesidad de la contratación, la comisión procederá a la segunda convocatoria.

**X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO. –**

El procedimiento será declarado en los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al procedimiento de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos o puntaje mínimo.
- Cuando no se suscriba el contrato dentro del plazo correspondiente.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA  
  
Lic. Erika Saicedo Gómez  
COORDINADORA PROGRAMAS PRESUPUESTALES





**ANEXO N° 01**

**SOLICITUD DE POSTULACION**

**LOCACION DE SERVICIOS N° 015 - 2025**

Yo, ....., identificado(a) con DNI N°  
..... con domicilio en ....., de  
profesión ....., postula para la plaza N° Código  
.....

Me presento al proceso locación de Servicio para el desarrollo de  
incorporación de sobrantes y faltantes de inventario físico en módulo de Patrimonio.

Adjunto los documentos obligatorios:

- Título Profesional o Título Técnico con Registro DREA \_\_\_\_\_
- Habilitación profesional (De corresponder) \_\_\_\_\_
- Certificado de estudios secundarios (de corresponder) \_\_\_\_\_
- Fotocopia de DNI \_\_\_\_\_
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) \_\_\_\_\_
- Ficha RUC \_\_\_\_\_
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD \_\_\_\_\_
- Constancia de tener algún tipo de seguro \_\_\_\_\_
- Curriculum Vitae documentado \_\_\_\_\_
- Anexo 2: Declaración Jurada de no tener impedimento para  
Contratar con el Estado \_\_\_\_\_
- Anexo 3: Declaración jurada de no vinculo de parentesco \_\_\_\_\_
- Anexo 4: Declaración jurada de antecedentes penales y judiciales \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Arequipa, ..... 2025

**Nota: Los documentos deberán ser presentados en el orden antes descrito.**

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO  
PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

El que suscribe, ....., identificado con D.N.I. N°  
....., con domicilio en ....., con R.U.C. N°  
.....

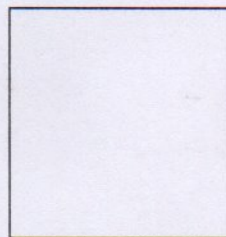
**DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:**

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme establece la LCE y RLCE vigente.
2. Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
3. No encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado.
4. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información presentada en el proceso de Contratación.
5. Conocer las infracciones y sanciones establecidas en el artículo 87 de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, ..... de ..... del 20.....

.....  
Firma

Nombres:  
Apellidos:  
DNI:







**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO**  
**LEY N° 26771**

Yo, .....,  
identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., domiciliado en  
.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

No tener ningún vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni como de afinidad (hasta el segundo grado) con los funcionarios y/o directivos de la Red de Salud Arequipa Caylloma

No tener en la Red de Salud Arequipa Caylloma, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio.

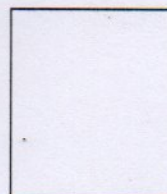
En caso de tener parentesco con funcionarios, directivos y/o colaborador en la Red de Salud Arequipa Caylloma, declaro bajo juramento el parentesco, nombres y apellidos, cargo y unidad de trabajo, según se detalla a continuación:

| N° | Parentesco | Nombres y Apellidos | Cargo | Unidad Orgánica |
|----|------------|---------------------|-------|-----------------|
| 1  |            |                     |       |                 |
| 2  |            |                     |       |                 |
| 3  |            |                     |       |                 |

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances del Código Penal, que establece pena privativa de la libertad para aquellos que realizan declaración falsa violando el Principio de Presunción de Veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente, acepto expresamente que la Red de Salud Arequipa Caylloma, proceda al retiro automático de mi postulación y/o vínculo contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Arequipa, de ..... del 20.....

.....  
Firma  
Nombres:  
Apellidos:  
DNI:







**ANEXO N° 04**

**DECLARACION JURADA**

**ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES**

El/la que suscribe:.....identificado con DNI N°  
....., con domicilio en (calle/jirón/avenida, distrito, provincia,  
departamento).....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No registrar Antecedentes Policiales, ni Judiciales, gozar de buena salud física y mental como no tener inhabilitación administrativa con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración de procesos Administrativos – Art. 411 "del Código Penal y Delito contra la Fe Publica – Título XIX del Código Penal, acorde al Art. 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

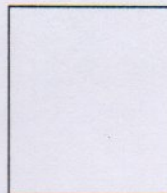
Arequipa, de ..... del 20.....

.....  
Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:







**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE**  
**SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA**

**I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Oficina de Presupuesto Planeamiento y Desarrollo Institucional (OPPD),  
Programa presupuestal: Desarrollo Infantil Temprano (DIT),  
Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones.

**II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

SERVICIO DE ENFERMERÍA para los Establecimientos de Salud del ámbito de la  
Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

**III. FINALIDAD PÚBLICA**

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un (01) locador de servicios,  
a través del SERVICIO DE ENFERMERÍA, con la finalidad de fortalecer las acciones de  
Vacunación para el cierre de brechas y con ello garantizar el cumplimiento de los  
objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, además que  
actualmente nos encontramos con riesgo elevado de aparición de Sarampión y es  
primordial brindar una atención oportuna a los usuarios menores de 5 años.

**IV. ANTECEDENTES**

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil,  
por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la  
entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios,  
procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses  
de la entidad.

**V. BASE LEGAL**

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo  
1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia,  
ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades  
de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia  
de la prestación autónoma de sus servicios.

**VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar 01 Servicio de Enfermería, para realizar acciones de prevención y  
promoción de la salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y  
demás normativa vinculada vigente.

**VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional  
Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las  
actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



|                                   |                                                                    |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL            | Desarrollo Infantil Temprano                                       |
| META SIAF                         | 100 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA                                      |
| ACTIVIDAD POI                     | NIÑOS CON VACUNA COMPLETA                                          |
| ACTIVIDAD / PROYECTO              | APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS                                    |
| ESPECIFICA DE GASTO               | 2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL |
| MONTO TOTAL                       | S/. 25,000.00                                                      |
| MONTO POR CADA SERVICIO           | S/. 25,000.00                                                      |
| CANTIDAD DE SERVICIOS A CONTRATAR | 01 servicios                                                       |
| NÚMERO DE PRODUCTOS A ENTREGAR    | 05 productos                                                       |

### VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### VI.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

| ITEM                   | DESCRIPCION DEL SERVICIO | Nº PRODUCTOS | TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO                                                                               |
|------------------------|--------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM 1:<br>70500030806 | SERVICIO DE ENFERMERÍA   | 05 productos | Ciento veinticinco (125) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato |

#### Detalle del Servicio:

| ENTREGABLES        | CONTENIDO                                                                                                             |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primer Entregable  | • 25 niños menores de 7 años vacunados con esquema regular de vacunación y 50 atenciones de Crecimiento y Desarrollo. |
| Segundo Entregable | • 25 niños menores de 7 años vacunados con esquema regular de vacunación y 50 atenciones de Crecimiento y Desarrollo. |
| Tercer Entregable  | • 25 niños menores de 7 años vacunados con esquema regular de vacunación y 50 atenciones de Crecimiento y Desarrollo. |
| Cuarto Entregable  | • 25 niños menores de 7 años vacunados con esquema regular de vacunación y 50 atenciones de Crecimiento y Desarrollo. |
| Quinto Entregable  | • 25 niños menores de 7 años vacunados con esquema regular de vacunación y 50 atenciones de Crecimiento y Desarrollo. |

Contratar un (01) Servicio de ENFERMERIA, para actividades de atención en prevención y promoción de la salud, en el **ámbito de la microred Chivay** del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, según se detallan a continuación:

#### a) Actividades

- Realizar las coordinaciones necesarias con la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Red de Salud Arequipa Caylloma y microred.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200623 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- Coordinar con la Red y microred el desarrollo del trabajo, realizando la recepción, revisión y custodia de la Información al estar esta comprendida dentro de la ley de protección de datos (Ley N° 29733).
- Realizar la inmunización a 25 niños menores de 7 años según esquema regular de vacunación en el **ámbito de la Microred Chivay**.
- Realizar 50 atenciones de Crecimiento y Desarrollo en el **ámbito de la Microred Chivay**.
- En el trabajo de gabinete completar totalmente la información en los formatos que se soliciten por la Red de Salud o microredes, debiendo generar el informe respectivo de las actividades realizadas.
- Entregar reportes a los diferentes niveles, según sean requeridos.
- Otras actividades relacionadas al servicio prestado.

### b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar CINCO (05) informes profesionales, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.
- Cuadro resumen de jornadas realizadas (el que será visado por la Jefatura del establecimiento de salud).

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

| ENTREGABLE         | PLAZO                                                             |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Primer entregable  | Veinticinco (25) días calendarios de iniciado el servicio         |
| Segundo entregable | Cincuenta (50) días calendarios de iniciado el servicio           |
| Tercer entregable  | Setenta y cinco (75) días calendarios de iniciado el servicio     |
| Cuarto entregable  | Cien (100) días calendarios de iniciado el servicio               |
| Quinto entregable  | Ciento veinticinco (125) días calendarios de iniciado el servicio |

### VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

## IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

### PERFIL DEL PROVEEDOR

#### A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional de ENFERMERA
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de término de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279







## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
  - o Diplomado y/o cursos en Inmunizaciones (**Deseable**)
  - o Cursos en Bioseguridad (Deseable)
  - o Cursos y/o diplomados en atención Integral de la Niña y/o Niño. (Deseable)
  - o Cursos y/o diplomados en Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida (Deseable)
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (Artículo 29 - Numeral 29.2).

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad menor o igual a cinco (05) años.

### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de un (01) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público incluye SERUMS.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

### Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

### X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de la Microred y responsable del área requirente.

### XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- A. LUGAR:** El servicio se realizará en el ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma - **Microred Chivay**, según necesidad del área y previa coordinación con el responsable del área requirente y Microred, pudiendo ser modificada el lugar de la prestación del servicio en caso se necesite.
- B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de CIENTO VEINTICINCO (125) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 05 productos descritos en el inciso b. del punto VI.

### XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en CINCO (05) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Subproceso de Adquisiciones comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

#### XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

#### XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

##### A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

#### XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

#### XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

#### XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279







## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley general de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

### XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

### XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### XXI. PENALIDADES

#### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XXII. REQUISITOS

XXII.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

*Lic. Edwin Elvio Valdivia Chávez*  
C.E.P. 46992

COORDINADOR E.S.N.I.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



MAT001

### TERMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA LA SEDE DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

##### I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa Presupuestal de Materno.

##### II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un (01) Servicio de auxiliar administrativo para la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

##### III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de auxiliar administrativo, con la finalidad de contar con personal que realice labores de recepción de documentos, tramite, elaboración, archivamiento, coordinación con programas y otras actividades que le asigne la jefatura.

##### IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

##### V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vinculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

##### VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) auxiliar administrativo; para tramitar, elaborar, archivar documentos, en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

##### VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

|                        |                                                   |
|------------------------|---------------------------------------------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | PROGRAMA PRESUPUESTAL MATERNO                     |
| META SIAF              | META 05 ATENCION A LA GESTANTE                    |
| ACTIVIDAD POI          | ATENCION A LA GESTANTE                            |
| ACTIVIDAD / PROYECTO   |                                                   |
| ESPECIFICA DE GASTO    | 23.29.11 Locación de servicio por persona natural |
| MONTO TOTAL            | 1,800.00                                          |
| MONTO POR ENTREGABLE   | 1,800.00                                          |

##### VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

###### VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



| ITEM   | DESCRIPCION DEL SERVICIO            | CANTIDAD DE SERVICIOS | TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO                                                                   |
|--------|-------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM 1 | Servicio de auxiliar administrativo | 01                    | Treinta (30) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato |

Contratar un (01) servicio de auxiliar administrativo, con la finalidad de contar con personal que realice labores de recepción de documentos, tramite, elaboración, archivamiento, coordinación con programas y otras actividades que le asigne la jefatura. De la Sede de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

| ACTIVIDADES                                                                                                          | 1er producto | TOTAL | FUENTE DE VERIFICACION |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------|------------------------|
| Elaboración de oficios, informes, memorandos                                                                         | 330          | 330   | REPORTE                |
| Recepción de documentos y distribución de los mismos                                                                 | 1500         | 1500  | REPORTE                |
| Elaboración acta de reuniones de programas y estrategias.                                                            | 01           | 01    | REPORTE                |
| Tramitar documentos en mesa de partes de la RSAC                                                                     | 150          | 150   | REPORTE                |
| Archivamiento de documentos.                                                                                         | 210          | 210   | REPORTE                |
| Coordinaciones con responsables de programas, estrategias y oficinas para la elaboración de cronograma de reuniones. | 1            | 1     | REPORTE                |
| Otras Actividades                                                                                                    |              |       |                        |

### a) Actividades

### b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar uno (01) informe, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.

La presentación del entregable se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

| ENTREGABLE        | PLAZO                                                 |
|-------------------|-------------------------------------------------------|
| Primer entregable | Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio |





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



### VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

### IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

#### PERFIL DEL PROVEEDOR

##### A) PERFIL

- Persona natural
- Certificado de estudios secundarios completos

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

##### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

##### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (I) copia simple de contratos o (II) constancia de trabajo o (III) constancia de prestación de servicio o (IV) certificados de trabajo.

#### Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

### X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

### XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**A. LUGAR:** El servicio se realizará en la sede de la Red de Salud Arequipa Caylloma, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de treinta (30) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, descritos en el inciso b. del punto VI.

### XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el cumplimiento de su entregable, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

### XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

### XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

#### A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

### XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

### XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

### XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

### XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

### XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### XXI. PENALIDADES

#### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA

Obsja. Catherine E. Hermoza Varga  
C.O.P. 3465  
RESP. PP. MATERNO NEONATAL

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA  
ECONOMÍA PERUANA”**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES  
MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA PARA EL CSMC MAJES RED DE SALUD  
AREQUIPA CAYLLOMA**

**I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

OFICINA DE SEGUROS / SALUD MENTAL CULTURA DE PAZ  
Red de Salud Arequipa Caylloma  
Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa (UE 405)

**II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de Atenciones Médicas Especializadas en Psiquiatría para establecimientos de salud de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

**III. FINALIDAD PÚBLICA**

Por necesidad institucional, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio especializado de Médico Psiquiatra, con la finalidad de brindar atención interdisciplinaria y con enfoque comunitario de salud mental a la población demandante de los servicios de salud mental que presentan trastornos mentales y problemas del comportamiento; concretando la realización de atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

**IV. ANTECEDENTES**

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

**V. BASE LEGAL**

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

**VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de UN (01) Médico Psiquiatra, para que realice atenciones Médicas Especializadas en Psiquiatría en el Centro de Salud Mental Comunitario Majes (CSMC) requeridos para atender a la población demandante de los servicios de salud mental; para vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral de la población asegurada SIS, en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

**VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

| CATEGORIA PRESUPUESTAL | PRESUPUESTO REGULAR                                  |
|------------------------|------------------------------------------------------|
| META SIAF              | 82                                                   |
| ACTIVIDAD POI          | 5005189                                              |
| ACTIVIDAD / PROYECTO   | LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL |
| ESPECIFICA DE GASTO    | 23.29.11                                             |
| MONTO TOTAL            | S/. 14 000.00                                        |
| MONTO POR ENTREGABLE   | S/. 7000.00                                          |

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección: Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

### "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



#### VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

| ITEM   | DESCRIPCION DEL SERVICIO                         | CANTIDAD DE SERVICIOS | TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO                                                                           |
|--------|--------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM 1 | ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA | 01                    | Hasta cuarenta (40) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato. |

Contratar un (01) MÉDICO PSIQUIATRA para ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA, para el **CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO MAJES** del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

##### a) Actividades

| N° | ACTIVIDAD                                                                                                                      | PRODUCTO POR CADA ENTREGABLE | FUENTE DE VERIFICACIÓN                                                                            |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Participar en la Elaboración del PAI.                                                                                          | 20                           | Reporte de registro de FUA/HIS-MINSA HCL con visto del responsable del establecimiento de salud.  |
| 2  | Realizar la consulta médica especializada, la evaluación, diagnóstico y tratamiento farmacológico.                             | 150                          | Reporte de registro de HIS-MINSA HCL, con visto del responsable del establecimiento de salud.     |
| 3  | Realizar la intervención familiar propia de los paquetes de atención.                                                          | 5                            | Reporte de registro de FUA/HIS-MINSA HCL con visto del responsable del establecimiento de salud.  |
| 5  | Brindar atención a las emergencias psiquiátricas realizando las derivaciones y/o seguimientos respectivos.                     | 2                            | Reporte de registro de FUA/HIS-MINSA HCL, con visto del responsable del establecimiento de salud. |
| 6  | Realizar la atención de usuarios nuevos.                                                                                       | 20                           | Reporte de registro de FUA/HIS-MINSA HCL, con visto del responsable del establecimiento de salud. |
| 7  | Elaborar informes de atención psiquiátrica de acuerdo a solicitud realizado por instituciones y/o por el coordinador del CSMC. | 02                           | Reporte de registro HIS-MINSA HCL, con visto del responsable del establecimiento de salud.        |

##### b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar dos (02) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

| ENTREGABLE         | PLAZO                                                         |
|--------------------|---------------------------------------------------------------|
| Primer entregable  | Hasta veinte (20) días calendarios de iniciado el servicio.   |
| Segundo entregable | Hasta cuarenta (40) días calendarios de iniciado el servicio. |

#### VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

#### RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección: Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>





## IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

### PERFIL DEL PROVEEDOR

#### A. PERFIL

- Persona natural
- Título profesional de Especialidad con RNE
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

#### B. REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- **Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.**
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069 “Ley General de Contrataciones Públicas”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

#### C. EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica como Médico Psiquiatra: mínima de un (01) año en el sector público y/o privado en servicios especializados de salud mental.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

#### D. OTRAS CONSIDERACIONES:

- **Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.**

La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

## X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, oficina de seguros, previo Visto Bueno de PP 131 Control y prevención en salud Mental.

## XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

#### A. LUGAR: El servicio se realizará en:

- CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO MAJES

#### B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio de hasta (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 entregables descritos en el inciso b. del punto VIII.

## XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

### RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección: Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>







**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

**XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

**XIV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

**XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 “Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada”, el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

**A. CARÁCTER NO SUBORDINADO**

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

**XVI. SUBCONTRATACION**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

**RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -**

Dirección: Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>







## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

### "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



#### XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

#### XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

#### XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### XXI. PENALIDADES

##### a. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

#### XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

M.C. Irvin Miguel García Donayre  
CMP 78163 RNA A11494  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE SEGUROS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ps. Ruth Patricia Collazos Esquivias  
C.Ps. P. 9724  
Responsable del Programa Presupuestal 1311  
Control y Prevención en Salud Mental

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección: Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MAT002



### TERMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OBSTETRAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

**I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**  
PROGRAMA PRESUPUESTAL DE MATERNO.

**II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de tres (03) Servicios especializados en Obstetricia, para los Establecimientos de Salud del ámbito de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

**III. FINALIDAD PÚBLICA**

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio especializado en obstetricia, con la finalidad de concretar la realización de atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

**IV. ANTECEDENTES**

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

**V. BASE LEGAL**

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

**VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de tres (03) Profesionales en Obstetricia, para brindar el servicio especializado en obstetricia para vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

**VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

|                               |                                                   |
|-------------------------------|---------------------------------------------------|
| <b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b> | PROGRAMA PRESUPUESTAL MATERNO                     |
| <b>META SIAF</b>              | META 05 ATENCION A LA GESTANTE                    |
| <b>ACTIVIDAD POI</b>          | ATENCION A LA GESTANTE                            |
| <b>ACTIVIDAD / PROYECTO</b>   |                                                   |
| <b>ESPECIFICA DE GASTO</b>    | 23.29.11 Locación de servicio por persona natural |
| <b>MONTO TOTAL</b>            | 60,000.00                                         |
| <b>MONTO POR ENTREGABLE</b>   | 12,000.00                                         |

**VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



### VIII.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

| ITEM   | DESCRIPCION DEL SERVICIO              | CANTIDAD DE SERVICIOS | TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO                                                                               |
|--------|---------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM 1 | Servicio especializado en Obstetricia | 03                    | Ciento veinticinco (125) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato |

Contratar tres (03) Profesionales en Obstetricia, para el servicio de atención especializada en obstetricia, en los establecimientos de salud: P.S. Nazareno, C.S. Cayarani, C.S. Peruarbo, del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

#### a) Actividades

| ACTIVIDADES                                                               | 1er producto | 2do producto | 3er producto | 4to producto | 5to. producto | TOTAL      | FUENTE DE VERIFICACION               |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|------------|--------------------------------------|
| Visita domiciliaria a gestantes, Puérperas y Plan de parto 2 y 3.         | 35           | 35           | 35           | 35           | 35            | 175        | HIS/Cuadernos de Visita Domiciliaria |
| Seguimientos con visita domiciliaria a usuarias de planificación familiar | 25           | 25           | 25           | 25           | 25            | 125        | HIS/Cuadernos de Visita Domiciliaria |
| Tamizajes de anemia a gestantes, MEF, adolescentes                        | 25           | 25           | 25           | 25           | 25            | 125        | HCI/HIS/FUA                          |
| Atenciones de gestantes en el I trimestre de embarazo                     | 05           | 05           | 05           | 05           | 05            | 25         | HCI/HIS/FUA                          |
| Atenciones de gestantes en el II trimestre de embarazo                    | 15           | 15           | 15           | 15           | 15            | 75         | HCI/HIS/FUA                          |
| Atenciones de gestantes en el III trimestre de embarazo                   | 05           | 05           | 05           | 05           | 05            | 25         | HCI/HIS/FUA                          |
| Captaciones atención preconcepcional                                      | 10           | 10           | 10           | 10           | 10            | 50         | HCI/HIS/FUA                          |
| Tomas de Papanicolau, VPH, IVAA                                           | 05           | 05           | 05           | 05           | 05            | 25         | HCI/HIS                              |
| Atenciones con entregas método de planificación familiar                  | 25           | 25           | 25           | 25           | 25            | 125        | HCI/HIS                              |
| Tamizajes de prueba rápida: VIH, sífilis, hepatitis                       | 25           | 25           | 25           | 25           | 25            | 125        | HCI/HIS                              |
| Controles de puerperio 1,2                                                | 10           | 10           | 10           | 10           | 10            | 50         | HCI/HIS                              |
| <b>PRODUCTO A ENTREGAR POR MES X PERSONA</b>                              | <b>180</b>   | <b>180</b>   | <b>180</b>   | <b>180</b>   | <b>180</b>    | <b>900</b> |                                      |

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



### b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar cinco (05) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

| ENTREGABLE         | PLAZO                                                             |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Primer entregable  | Veinticinco (25) días calendarios de iniciado el servicio         |
| Segundo entregable | Cincuenta (50) días calendarios de iniciado el servicio           |
| Tercer entregable  | Setentaicinco (75) días calendarios de iniciado el servicio       |
| Cuarto entregable  | Cien (100) días calendarios de iniciado el servicio               |
| Quinto entregable  | Ciento veinticinco (125) días calendario de iniciado el servicio. |

### VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

### IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

#### PERFIL DEL PROVEEDOR

##### A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional
- Habilitación profesional vigente, original obligatorio.
- Resolución Directoral de Término de SERUMS.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos, excepto la habilitación que debe ser en original.

##### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

##### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (I) copia simple de contratos o (II) constancia de trabajo o (III) constancia de prestación de servicio o (IV) certificados de trabajo.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



### Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

### X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

### XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. **LUGAR:** El servicio se realizará en P.S. Nazareno, C.S. Cayarani, C.S. Peruarbo, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de ciento veinticinco (125) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 05 periodos descritos en el inciso b. del punto VI.

### XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cinco (05) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la fecha de cumplimiento del entregable, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

#### XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

#### XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

##### A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

#### XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

#### XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

[www.redperuena.aqp.gob.pe](http://www.redperuena.aqp.gob.pe)





#### **XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley de General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

#### **XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### **XX. ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **XXI. PENALIDADES**

##### **a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

#### **XXII. REQUISITOS**

**XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA  
  
Obsta. Catherine E. Hermoza Varga  
C.O.P. 3465  
RESP. PP. MATERNO NEONATAL

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MAT003



### TERMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OBSTETRAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

**I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**  
PROGRAMA PRESUPUESTAL DE MATERNO.

**II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de un (01) Servicio especializado en Obstetricia, para los Establecimientos de Salud del ámbito de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

**III. FINALIDAD PÚBLICA**

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio especializado en obstetricia, con la finalidad de concretar la realización de atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

**IV. ANTECEDENTES**

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

**V. BASE LEGAL**

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

**VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de una (01) Profesionales en Obstetricia, para brindar el servicio especializado en obstetricia para vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

**VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

| CATEGORIA PRESUPUESTAL | PROGRAMA PRESUPUESTAL MATERNO                     |
|------------------------|---------------------------------------------------|
| META SIAF              | META 05 ATENCION A LA GESTANTE                    |
| ACTIVIDAD POI          | ATENCION A LA GESTANTE                            |
| ACTIVIDAD / PROYECTO   |                                                   |
| ESPECIFICA DE GASTO    | 23.29.11 Locación de servicio por persona natural |
| MONTO TOTAL            | 12,000.00                                         |
| MONTO POR ENTREGABLE   | 4,000.00                                          |

**VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

AREQUIPA SOMOS TODOS

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



### VI.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

| ITEM   | DESCRIPCION DEL SERVICIO              | CANTIDAD DE SERVICIOS | TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO                                                                            |
|--------|---------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM 1 | Servicio especializado en Obstetricia | 01                    | noventa (90) días<br>calendarios contabilizados<br>desde el día siguiente de la<br>suscripción del contrato |

Contratar un (01) Profesionales en Obstetricia, para el servicio de atención especializada en obstetricia, en los establecimientos de salud: C.S. El Cruce, del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

#### a) Actividades

| ACTIVIDADES                                                               | 1er<br>product<br>o | 2do<br>product<br>o | 3er<br>producto | TOTAL | FUENTE DE<br>VERIFICACION            |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------|-------|--------------------------------------|
| Visita domiciliaria a gestantes, Puérperas y Plan de parto 2 y 3.         | 40                  | 40                  | 40              | 120   | HIS/Cuadernos de Visita Domiciliaria |
| Seguimientos con visita domiciliaria a usuarias de planificación familiar | 30                  | 30                  | 30              | 90    | HIS/Cuadernos de Visita Domiciliaria |
| Tamizajes de anemia a gestantes, MEF, adolescentes                        | 30                  | 30                  | 30              | 90    | HCI/HIS/FUA                          |
| Atenciones de gestantes en el I trimestre de embarazo                     | 05                  | 05                  | 05              | 15    | HCI/HIS/FUA                          |
| Atenciones de gestantes en el II trimestre de embarazo                    | 15                  | 15                  | 15              | 45    | HCI/HIS/FUA                          |
| Atenciones de gestantes en el III trimestre de embarazo                   | 05                  | 05                  | 05              | 15    | HCI/HIS/FUA                          |
| Captaciones atención preconcepcional                                      | 10                  | 10                  | 10              | 30    | HCI/HIS/FUA                          |
| Tomas de Papanicolau, VPH, IVAA                                           | 05                  | 05                  | 05              | 20    | HCI/HIS                              |
| Atenciones con entregas método de planificación familiar                  | 30                  | 30                  | 30              | 90    | HCI/HIS                              |
| Tamizajes de prueba rápida: VIH, sífilis, hepatitis                       | 30                  | 30                  | 30              | 90    | HCI/HIS                              |
| Controles de puerperio 1,2                                                | 10                  | 10                  | 10              | 30    | HCI/HIS                              |
| PRODUCTO A ENTREGAR POR MES X PERSONA                                     | 210                 | 210                 | 210             | 630   |                                      |

#### b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar tres (03) informes profesionales, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

| ENTREGABLE         | PLAZO                                                 |
|--------------------|-------------------------------------------------------|
| Primer entregable  | Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio |
| Segundo entregable | Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio |
| Tercer entregable  | Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio |

### VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

## IX. REQUISITOS DE CALIFICACION PERFIL DEL PROVEEDOR

### A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional
- Habilitación profesional vigente, original obligatorio.
- Resolución Directoral de Término de SERUMS.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos, excepto la habilitación que debe ser en original.

### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (I) copia simple de contratos o (II) constancia de trabajo o (III) constancia de prestación de servicio o (IV) certificados de trabajo.

### Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

### X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

### XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**A. LUGAR:** El servicio se realizará en C.S. El Cruce, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

**B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de noventa (90) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 04 periodos descritos en el inciso b. del punto VI.

### XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista

- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la fecha de cumplimiento del entregable, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

#### XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

#### XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

##### A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

#### XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

#### XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

#### XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

### XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

### XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### XXI. PENALIDADES

#### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA  
Obs. Catherine E. Herrozo Vargas  
C.O.P. 3465  
RESP. PP. MATERNO NEONATAL

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SM001



47

### TERMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN MEDICINA FAMILIAR PARA EL CSMC SAN MARTIN DE PORRES.

##### **I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental

Meta: 84 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y ANSIEDAD.

##### **II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio Especializado en Medicina Familiar para el CSMC SAN MARTIN DE PORRES del ámbito adscrito a la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Arequipa Caylloma.

##### **III. FINALIDAD PÚBLICA**

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio especializado en Medicina Familiar, con la finalidad de concretar la realización de atenciones de salud mental, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación interdisciplinaria y manejo comunitario de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades con problemas de salud mental.

##### **IV. ANTECEDENTES**

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

##### **V. BASE LEGAL**

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

##### **VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar Un (01) Servicio Especializado en Medicina Familiar, para el CSMC SAN MARTIN DE PORRES, así como garantizar el seguimiento y los productos propios de los paquetes de atención, los cuales contribuyen al logro de los objetivos y metas institucionales y otras normativas vigentes.

##### **VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Físico financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

|                        |                                                                                                   |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | PP 131 – CONTROL Y PREVENCION DE LA SALUD MENTAL                                                  |
| META SIAF              | 0084 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA). |

#### **RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

*Handwritten signature*



|                      |                                                                                                                    |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTIVIDAD POI        | 3000700 PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE.                                   |
| ACTIVIDAD / PROYECTO | 5005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD |
| ESPECIFICA DE GASTO  | 23. 2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL                                                   |
| MONTO TOTAL          | VENTICUATRO MIL SOLES                                                                                              |
| MONTO POR ENTREGABLE | SES MIL SOLES                                                                                                      |

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

| ITFM   | DESCRIPCION DEL SERVICIO                    | CANTIDAD DE SERVICIOS | TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO                                                                          |
|--------|---------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM 1 | SERVICIO ESPECIALIZADO EN MEDICINA FAMILIAR | 01                    | Ciento veinte (120) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato |

Contratar un (01) Médico de familia, para el servicio especializado de salud mental, en el CSMC SAN MARTIN DE PORRES, del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

| Nº | Actividad                                                                                                                                                                                           | Cantidad |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1  | Participar en la elaboración del PAI                                                                                                                                                                | 20       |
| 2  | Prestar atención médica y realizar el seguimiento a las y los usuarios que presentan trastornos mentales y/o problemas de comportamiento y otros, que acuden al centro de salud mental comunitario. | 200      |
| 3  | Realizar junto al equipo interdisciplinario las visitas domiciliarias en los casos que ameriten.                                                                                                    | 5        |
| 4  | Atender y derivar oportunamente las emergencias de salud mental al médico psiquiatra y/o servicios médicos hospitalarios.                                                                           | 3        |
| 5  | Garantizar la consulta médica de usuarios nuevos.                                                                                                                                                   | 10       |
| 6  | Realizar una sesión del Acompañamiento Clínico psicosocial junto al equipo responsable.                                                                                                             | 01       |

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar cuatro (04) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes. descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

| ENTREGABLE | PLAZO |
|------------|-------|
|------------|-------|

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



|                    |                                                              |
|--------------------|--------------------------------------------------------------|
| Primer entregable  | Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio        |
| Segundo entregable | Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio        |
| Tercer entregable  | Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio        |
| Cuarto entregable  | Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio |

**VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO**

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

**IX. REQUISITOS DE CALIFICACION****PERFIL DEL PROVEEDOR****A) PERFIL**

- Persona natural
- Título profesional con especialidad de medicina familiar.
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

**Nota:** el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

**B) REQUISITOS / CAPACITACIONES**

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas, de preferencia en Salud Mental Comunitaria, en el marco de la Ley N°30947, indispensable.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD - Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Publicas.

**Nota:** los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

**C) EXPERIENCIA**

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público.

**Nota:** La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

**Otras consideraciones:**

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

**X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO****RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>





La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

**XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- A. **LUGAR:** El servicio se realizará en el CSMC San Martín de Porres, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de ciento cincuenta (150) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 05 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

**XII. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en cuatro (04) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

**XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

**XIV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el

**RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

#### **XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

##### **A. CARÁCTER NO SUBORDINADO**

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso de requerirse que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

#### **XVI. SUBCONTRATACION**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

#### **XVII. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

#### **XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

#### **XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### **XX. ANTICORRUPCIÓN**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



42

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### XXI. PENALIDADES

#### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Dr. Raúl Matos Gallegos Esquivias  
C.P.S.P. 9724  
Responsable del Programa Presupuestal 131  
Control y Prevención en Salud Mental

#### RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>

76



**TERMINOS DE REFERENCIA****CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN MEDICINA FAMILIAR PARA EL CSMC SOCABAYA.****I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Programa Presupuestal: 131 - Control y Prevención de la Salud Mental

Meta: 84 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y ANSIEDAD.

**II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio Especializado en Medicina Familiar para el CSMC SOCABAYA del ámbito adscrito a la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Arequipa Caylloma.

**III. FINALIDAD PÚBLICA**

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio especializado en Medicina Familiar, con la finalidad de concretar la realización de atenciones de salud mental, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación interdisciplinaria y manejo comunitario de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades con problemas de salud mental.

**IV. ANTECEDENTES**

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

**V. BASE LEGAL**

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 - Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

**VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar Un (01) Servicio Especializado en Medicina Familiar, para el CSMC SOCABAYA, así como garantizar el seguimiento y los productos propios de los paquetes de atención, los cuales contribuyen al logro de los objetivos y metas institucionales y otras normativas vigentes.

**VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Físico financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

|                        |                                                                                                   |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | PP 131 - CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL                                                  |
| META SIAF              | 0084 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA). |
| ACTIVIDAD POI          | 3000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE.                   |
| ACTIVIDAD / PROYECTO   |                                                                                                   |

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



|                      |                                                                                                                   |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | 5005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD |
| ESPECIFICA DE GASTO  | 23. 2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL                                                  |
| MONTO TOTAL          | DOCE MIL SOLES                                                                                                    |
| MONTO POR ENTREGABLE | SEIS MIL SOLES                                                                                                    |

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

| ITEM   | DESCRIPCION DEL SERVICIO                    | CANTIDAD DE SERVICIOS | TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO                                                                   |
|--------|---------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM 1 | SERVICIO ESPECIALIZADO EN MEDICINA FAMILIAR | 01                    | Sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato |

Contratar un (01) Servicio Especializado En Medicina Familiar, para el servicio especializado de salud mental, en el CSMC SOCABAYA, del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

c) Actividades

| Nº | Actividad                                                                                                                                                                                           | Cantidad |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1  | Participar en la elaboración del PAI                                                                                                                                                                | 20       |
| 2  | Prestar atención médica y realizar el seguimiento a las y los usuarios que presentan trastornos mentales y/o problemas de comportamiento y otros, que acuden al centro de salud mental comunitario. | 200      |
| 3  | Realizar junto al equipo interdisciplinario las visitas domiciliarias en los casos que ameriten.                                                                                                    | 5        |
| 4  | Atender y derivar oportunamente las emergencias de salud mental al médico psiquiatra y/o servicios médicos hospitalarios.                                                                           | 3        |
| 5  | Garantizar la consulta médica de usuarios nuevos.                                                                                                                                                   | 10       |
| 6  | Realizar una sesión del Acompañamiento Clínico psicosocial junto al equipo responsable.                                                                                                             | 01       |

d) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar cuatro (02) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

| ENTREGABLE | PLAZO |
|------------|-------|
|------------|-------|

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



|                    |                                                       |
|--------------------|-------------------------------------------------------|
| Primer entregable  | Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio |
| Segundo entregable | Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio |

**VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO**

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

**IX. REQUISITOS DE CALIFICACION****PERFIL DEL PROVEEDOR****D) PERFIL**

- Persona natural
- Título profesional con especialidad de medicina familiar.
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

**E) REQUISITOS / CAPACITACIONES**

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas, de preferencia en Salud Mental Comunitaria, en el marco de la Ley N°30947, indispensable.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDU Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

**F) EXPERIENCIA**

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

**Otras consideraciones:**

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

**X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

**RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



**XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- C. **LUGAR:** El servicio se realizará en el CSMC Socabaya, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- D. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de ciento cincuenta (150) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

**XII. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en dos (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

**XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

**a) El área usuaria deberá presentar:**

- Informe de conformidad del área usuaria.

**b) El contratista deberá presentar:**

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista

- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

**XIV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la

**RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

#### **XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

##### **R. CARÁCTER NO SUBORDINADO**

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

#### **XVI. SUBCONTRATACION**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

#### **XVII. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

#### **XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

#### **XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### **XX. ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera

---

##### **RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>







## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



35

conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### XXI. PENALIDADES

#### b) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ps. Ruth Natcha Gallegos Esquivias  
C.P. P. 9724  
Responsable del Programa Presupuestal 131  
Control y Prevención en Salud Mental

#### RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>

69



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS COMO**  
**MÉDICO CIRUJANO PARA EL CSMC MAJES y CSMC LA JOYA**

**I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental

Meta: 0084 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA Y DE ANSIEDAD).

**II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de Atenciones Médicas Especializadas como Médico Cirujano para el CSMC Majes y el CSMC La Joya del ámbito adscrito a la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Arequipa Caylloma.

**III. FINALIDAD PÚBLICA**

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Médico Cirujano, con conocimientos en salud mental, con la finalidad de concretar el seguimiento y las atenciones de salud mental, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma ( PP 131 Control y prevención en salud mental), siendo primordial la coordinación interdisciplinaria y manejo comunitario de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades con problemas de salud mental.

**IV. ANTECEDENTES**

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

**V. BASE LEGAL**

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

**VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de un (01) Médico Cirujano, para Atenciones Médicas Especializadas como Médico Cirujano en el CSMC Majes y el CSMC La Joya, así como garantizar el seguimiento y los productos propios de los paquetes de atención, los cuales contribuyen al logro de los objetivos y metas institucionales y otras normativas vigentes.

**VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

|                               |                                                                                                                    |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b> | <b>PP 131 - CONTROL Y PREVENCION DE LA SALUD MENTAL</b>                                                            |
| <b>META SIAF</b>              | 0084 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA).                  |
| <b>ACTIVIDAD POI</b>          | 3000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE                                     |
| <b>ACTIVIDAD / PROYECTO</b>   | 5005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD. |
| <b>ESPECIFICA DE GASTO</b>    | 23. 2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL                                                   |

**RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



|                             |                              |
|-----------------------------|------------------------------|
| <b>MONTO TOTAL</b>          | VEINTI UN MIL DOSCIENTOS.    |
| <b>MONTO POR ENTREGABLE</b> | CINCO MIL TRESCIENTOS SOLES. |

# **VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

## **VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

| ITEM   | DESCRIPCION DEL SERVICIO                               | CANTIDAD DE SERVICIOS | TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO                                                                          |
|--------|--------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM 1 | ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO | 02                    | Ciento veinte (120) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato |

Contratar un (01) servicio de Atenciones Médicas Especializadas como Médico Cirujano, para que desempeñe funciones en el servicio especializado de salud mental, en el CSMC MAJES y (01) servicio de Atenciones Médicas Especializadas como Médico Cirujano para el CSMC LA JOYA del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

### **a) Actividades**

| Nº | Actividad                                                                                                                                                                                           | Cantidad |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1  | Participar en la elaboración del PAI                                                                                                                                                                | 20       |
| 2  | Prestar atención médica y realizar el seguimiento a las y los usuarios que presentan trastornos mentales y/o problemas de comportamiento y otros, que acuden al centro de salud mental comunitario. | 200      |
| 3  | Realizar junto al equipo interdisciplinario las visitas domiciliarias en los casos que ameriten.                                                                                                    | 5        |
| 4  | Atender y derivar oportunamente las emergencias de salud mental al médico psiquiatra y/o servicios médicos hospitalarios.                                                                           | 3        |
| 5  | Garantizar la consulta médica de usuarios nuevos.                                                                                                                                                   | 10       |

### **b) Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar cuatro (04) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

| ENTREGABLE                | PLAZO                                                        |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>Primer entregable</b>  | Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio        |
| <b>Segundo entregable</b> | Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio        |
| <b>Tercer entregable</b>  | Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio        |
| <b>Cuarto entregable</b>  | Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio |

## **VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO**

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

# **IX. REQUISITOS DE CALIFICACION**

## **PERFIL DEL PROVEEDOR**

### **A) PERFIL**

#### **RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



- Título profesional
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

**B) REQUISITOS / CAPACITACIONES**

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas, de preferencia en Salud Mental.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Publicas.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos. Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

**C) EXPERIENCIA**

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

**Otras consideraciones:**

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

**X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

**XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- A. LUGAR:** El servicio se realizará en el CSMC MAJES y en el CSMC LA JOYA para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de ciento cincuenta (120) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 04 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

**XII. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en cuatro (04) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

**XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO****RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



29

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

**a) El área usuaria deberá presentar:**

- Informe de conformidad del área usuaria.

**b) El contratista deberá presentar:**

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

**• Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista**

- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

#### XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

#### XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

##### A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario. En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

#### XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

#### XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

#### XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>

21



La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Publicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

#### **XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### **XX. ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **XXI. PENALIDADES**

##### **a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

#### **XXII. REQUISITOS**

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
CERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ps. Ruth María Córdova Estrella

Responsable del Programa Presupuestal 131  
Control y Prevención en Salud Mental





**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS COMO**  
**MÉDICO CIRUJANO PARA EL CS PERUARBO**

**I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental

Meta: 0084 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA Y DE ANSIEDAD).

**II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de Atenciones Médicas Especializadas como Médico Cirujano para el CS PERUARBO del ámbito adscrito a la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Arequipa Caylloma.

**III. FINALIDAD PÚBLICA**

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Médico Cirujano, con conocimientos en salud mental, con la finalidad de concretar el seguimiento y las atenciones de salud mental, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma ( PP 131 Control y prevención en salud mental), siendo primordial la coordinación interdisciplinaria y manejo comunitario de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades con problemas de salud mental.

**IV. ANTECEDENTES**

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

**V. BASE LEGAL**

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

**VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de un (01) Médico Cirujano, para Atenciones Médicas Especializadas como Médico Cirujano en el CS PERUARBO, así como garantizar el seguimiento y los productos propios de los paquetes de atención, los cuales contribuyen al logro de los objetivos y metas institucionales y otras normativas vigentes.

**VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

|                               |                                                                                                                    |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b> | <b>PP 131 - CONTROL Y PREVENCION DE LA SALUD MENTAL</b>                                                            |
| <b>META SIAF</b>              | 0084 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA).                  |
| <b>ACTIVIDAD POI</b>          | 3000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE                                     |
| <b>ACTIVIDAD / PROYECTO</b>   | 5005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD. |
| <b>ESPECIFICA DE GASTO</b>    | 23. 2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL                                                   |
| <b>MONTO TOTAL</b>            |                                                                                                                    |

**RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



|                             |                        |
|-----------------------------|------------------------|
|                             | CINCO MIL SEISCIENTOS. |
| <b>MONTO POR ENTREGABLE</b> | CINCO MIL SEISCIENTOS. |

## VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

| ITEM   | DESCRIPCION DEL SERVICIO                               | CANTIDAD DE SERVICIOS | TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO                                                                   |
|--------|--------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM 1 | ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO | 01                    | Treinta (30) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato |

Contratar un (01) servicio de Atenciones Médicas Especializadas como Médico Cirujano, para que desempeñe funciones en el servicio de Medicina del CS PERUARBO del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

#### c) Actividades

| Nº | Actividad                                                                                                                                               | Cantidad |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1  | Atención integral de los usuarios/as                                                                                                                    | 10       |
| 2  | Brindar atención médica a la población demandante del servicio, con énfasis en la detección de diagnósticos de salud mental y trastornos psicosociales. | 200      |
| 3  | Cerrar paquetes de atención médica en los casos de diagnósticos de salud mental.                                                                        | 5        |
| 4  | Atender y derivar oportunamente las emergencias de salud mental a servicios especializados de atención de salud mental.                                 | 2        |
| 5  | Garantizar la consulta médica de usuarios nuevos.                                                                                                       | 10       |

#### d) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

| ENTREGABLE        | PLAZO                                                 |
|-------------------|-------------------------------------------------------|
| Primer entregable | Treinta (40) días calendarios de iniciado el servicio |

### VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

## IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

### PERFIL DEL PROVEEDOR

#### D) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



24

### E) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas, de preferencia en Salud Mental.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Publicas.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos. Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

### F) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

### Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

### X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

### XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- C. **LUGAR:** El servicio se realizará en el **CS PERUARBO** para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- D. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de cuarenta (40) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 01 periodo descritos en el inciso b. del punto VIII.

### XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en UNA (01) armada igual, después de la presentación del entregable y otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado la entregable previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

#### a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

#### RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



**b) El contratista deberá presentar:**

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

**XIV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

**XV. DEL CARACTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

**B. CARÁCTER NO SUBORDINADO**

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario. En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

**XVI. SUBCONTRATACION**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

**XVII. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

**XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

**XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

## **XX. ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## **XXI. PENALIDADES**

### **b) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

## **XXII. REQUISITOS**

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ps. Ruth Natcha Canales Esquivias

C.Ps.P. 9724  
Responsable del Programa Presupuestal 131  
Control y Prevención en Salud Mental



**TERMINOS DE REFERENCIA****CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN ENFERMERIA PARA EL CENTRO DE SALUD SANDRITA PEREZ DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA****I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental

Meta: 0084 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD.

**II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de Atenciones Especializadas en Enfermería para el Centro de salud Sandrita Pérez, del ámbito de la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

**III. FINALIDAD PÚBLICA**

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de dos locadores de servicios especializados en Enfermería, con la finalidad de desempeñar funciones referidas al cuidado y actividades propias de la captación y/o detección de personas que presenten problemas de salud mental ; concretando las actividades y atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales del PP 131 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los residentes.

**IV. ANTECEDENTES**

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad

**V. BASE LEGAL**

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

**VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar dos (02) Servicios de Atenciones Especializadas en Enfermería, para que realice actividades propias de la captación y/o detección de problemas de salud mental de la población que asista al establecimiento de salud, desarrollando actividades que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y demás normativa vigente.

*flow***VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Físico financiero 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

|                        |                                                                                                                    |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | PP 131 – CONTROL Y PREVENCION DE LA SALUD MENTAL                                                                   |
| META SIAF              | 0084 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD.    |
| ACTIVIDAD POI          | 3000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE                                     |
| ACTIVIDAD / PROYECTO   | 5005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD. |



|                      |                                                                  |
|----------------------|------------------------------------------------------------------|
| ESPECIFICA DE GASTO  | 23. 2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL |
| MONTO TOTAL          | DIECISEIS MIL SOLES                                              |
| MONTO POR ENTREGABLE | OCHO MIL SOLES                                                   |

# **VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

## **VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

| ITEM   | DESCRIPCION DEL SERVICIO                | CANTIDAD DE SERVICIOS | TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO                                                                   |
|--------|-----------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM 1 | ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN ENFERMERIA | 02                    | Sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato |

Contratar dos (02) Servicios de Atenciones Especializadas en Enfermería, para el servicio de detección y/o captación de problemas de salud mental para desarrollar acciones en el centro de salud Sandrita Pérez del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

### **a) Actividades**

| Nº | Actividad                                                                                                                | Cantidad |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1  | Aplicación de tamizajes de detección de maltrato infantil y/o violencia hacia la mujer (adjunto en la historia clínica). | 100      |
| 2  | Aplicación de tamizajes de detección de depresión (adjunto en la historia clínica).                                      | 80       |
| 3  | Realizar visitas domiciliarias de manera conjunta con el equipo interdisciplinario.                                      | 3        |
| 4  | Actividades de coordinación con el equipo interdisciplinario del establecimiento de salud.                               | 3        |

### **b) Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar cuatro (04) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

| ENTREGABLE         | PLAZO                                                 |
|--------------------|-------------------------------------------------------|
| Primer entregable  | Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio |
| Segundo entregable | Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio |

## **VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO**

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

## **IX. REQUISITOS DE CALIFICACION**

### **RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



17

### PERFIL DEL PROVEEDOR

#### A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional de enfermería.
- Habilitación profesional vigente.
- Resolución de término de serums.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

#### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados referentes a las actividades solicitadas.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD - Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

#### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

#### Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

### X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Jefe de la Microred y responsable del área requirente.

*[Firma]*

### XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. LUGAR: El servicio se realizará en el ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma - Microred El Pedregal- CS Sandrita Pérez, según necesidad del área y previa coordinación con el responsable del área requirente y Microred, pudiendo ser modificada el lugar de la prestación del servicio en caso se necesite.
- B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de sesenta (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

### XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cuatro (04) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

#### RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### **XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

**a) El área usuaria deberá presentar:**

- Informe de conformidad del área usuaria.

**b) El contratista deberá presentar:**

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

### **XIV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

### **XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **A. CARÁCTER NO SUBORDINADO**

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



### XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

### XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

### XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Publicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

### XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

### XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### XXI. PENALIDADES

#### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ps. Ruth Natalia Gallegos Esquivias  
C.Ps.P. 9724  
Responsable del Programa Presupuestal 1.31  
Control y Prevención en Salud Materna

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



SM006

TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A  
ENFERMERIA PARA EL CSMC HUNTER DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD  
AREQUIPA CAYLLOMA**

**I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental

Meta: 0084 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA).

**II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de Atenciones Especializadas en apoyo a Enfermería para el Centro de Salud Mental Comunitaria Hunter, del ámbito de la Unidad Ejecutora 405 - Red de Salud Arequipa Caylloma.

**III. FINALIDAD PÚBLICA**

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Técnico en Enfermería, con la finalidad de desempeñar funciones referidas a la atención de la salud mental; concretar la realización de atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

**IV. ANTECEDENTES**

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

**V. BASE LEGAL**

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

**VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de un (01) Servicio de Atenciones Especializadas en apoyo a Enfermería, para que realice atenciones especializadas en apoyo a enfermería en el centro de salud mental comunitario de Hunter para desarrollar actividades que cumplan los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

**VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL PUI**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

|                                   |                                                                                                                  |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CATEGORIA<br/>PRESUPUESTAL</b> | <b>PP 131 - CONTROL Y PREVENCION DE LA<br/>SALUD MENTAL</b>                                                      |
| <b>META SIAP</b>                  | <b>0084 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE<br/>PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS<br/>(DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA).</b> |

**RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



|                             |                                                                                                                    |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACTIVIDAD POI</b>        | 3000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE                                     |
| <b>ACTIVIDAD / PROYECTO</b> | 5005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD. |
| <b>ESPECIFICA DE GASTO</b>  | 23.29.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL.                                                     |
| <b>MONTO TOTAL</b>          | CUATRO MIL SOLES                                                                                                   |
| <b>MONTO POR ENTREGABLE</b> | DOS MIL SOLES                                                                                                      |

# **VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

## **VIII.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

| <b>ITEM</b> | <b>DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>                  | <b>CANTIDAD DE SERVICIOS</b> | <b>TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO</b>                                                            |
|-------------|--------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM 1      | ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO EN ENFERMERIA | 01                           | Sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato |

Contratar un (01) Servicio de Atenciones Especializadas en apoyo a Enfermería, para el servicio de admisión en el centro de salud mental comunitario Hunter de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

### **a) Actividades**

| <b>Nº</b> | <b>Actividad</b>                                                                                                                           | <b>Cantidad</b> |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 1         | Brindar información sobre el procedimiento de atención y aperturar las historias clínicas en el centro de salud mental comunitario Hunter. | 200             |
| 2         | Atender en admisión a las personas que asistan a los servicios de salud mental (triaje)                                                    | 200             |
| 3         | Organizar y custodiar las historias Clínicas                                                                                               | 01<br>Informe   |
| 5         | Registrar previa coordinación con los profesionales del CSMC Hunter las citas de los usuarios/as.                                          | 01<br>Informe   |

### **b) Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar dos (02) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

| <b>ENTREGABLE</b>         | <b>PLAZO</b>                                          |
|---------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Primer entregable</b>  | Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio |
| <b>Segundo entregable</b> | Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio |

**RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>





## VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

## IX. REQUISITOS DE CALIFICACION PERFIL DEL PROVEEDOR

### A) PERFIL

- Persona natural
- Título técnico
- Resolución emitida por la DREA

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Publicas.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público de salud mental.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

### Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

## X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

## XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. **LUGAR:** El servicio se realizará en el CSMC HUNTER para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de sesenta (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.





## XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

## XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

### a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

### b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

### • Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista

- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

## XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

## XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

### A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

### XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

### XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

### XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

### XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

### XX. ANTICORRUPCIÓN

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### XXI. PENALIDADES

#### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{Monto}$

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA-CAYLLOMA

Ps. Nidia Nolasco Gállegos Esquivias

C.P. 8724

Responsable del Programa Presupuestal 131  
Control y Prevención en Salud Mental

#### RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERIA  
PARA EL HOGAR PROTEGIDO MAJES DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA  
CAYLLOMA**

**I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental

Meta: 0084 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD.

**II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de Atenciones Especializadas en apoyo en enfermería para el Hogar Protegido Majes, del ámbito de la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

**III. FINALIDAD PÚBLICA**

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Técnico en Enfermería, con la finalidad de desempeñar funciones referidas al cuidado y actividades propias de los hogares protegidos de sus residentes; concretando las actividades y atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales del PP 131 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los residentes.

**IV. ANTECEDENTES**

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

**V. BASE LEGAL**

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

**VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de un (01) Servicio de Atenciones Especializadas en apoyo en enfermería, para que realice actividades propias del cuidado de los residentes del Hogar Protegido Majes, desarrollando actividades que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y demás normativa vigente.

**VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Físico financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

|                        |                                                                                                                 |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | PP 131 - CONTROL Y PREVENCION DE LA SALUD MENTAL                                                                |
| META SIAF              | 0084 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD. |
| ACTIVIDAD POI          | 3000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE                                  |

**RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



|                      |                                                                                                                    |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTIVIDAD / PROYECTO | 5005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD. |
| ESPECIFICA DE GASTO  | 23. 2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL                                                   |
| MONTO TOTAL          | DIEZ MIL CON 00/100 SOLES (s/.10,000.00)                                                                           |
| MONTO POR ENTREGABLE | DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (s/.2,500.00)                                                                  |

### VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

| ITEM   | DESCRIPCION DEL SERVICIO                         | CANTIDAD DE SERVICIOS | TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO                                                                          |
|--------|--------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM 1 | ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO EN ENFERMERIA | 01                    | Ciento veinte (120) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato |

Contratar un (01) Servicio de Atenciones Especializadas en apoyo en enfermería, para el servicio de cuidado y atención de los residentes del Hogar Protegido Majes del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

#### a) Actividades

| Nº | Actividad                                                                                                                                                                    | Cantidad                                |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1  | Realizar, reevaluar y hacer seguimiento del PIC (Plan individualizado de cuidado) de cada residente de manera mensual conjuntamente con la coordinadora del hogar protegido, | 08 PIC                                  |
| 2  | Acompañamiento a los residentes (dentro y fuera del Hogar Protegido).                                                                                                        | 01 Informe de actividades realizadas.   |
| 3  | Supervisión de las actividades diarias de los residentes consignados en su PIC.                                                                                              | 01 Informe de actividades supervisadas. |
| 4  | Participación en el PCC con personal del CSMC Majes.                                                                                                                         | 01 Informe                              |
| 5  | Coordinación con los profesionales del Hogar Protegido Majes, establecimientos de salud y CSMC Majes para las próximas citas de atención de salud de los residentes.         | 01 Informe                              |
| 6  | Coordinación de actividades de promoción de vínculos familiares.                                                                                                             | 05 coordinaciones (01 informe).         |

#### b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar cuatro (04) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

#### RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



| ENTREGABLE         | PLAZO                                                        |
|--------------------|--------------------------------------------------------------|
| Primer entregable  | Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio        |
| Segundo entregable | Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio        |
| Tercer entregable  | Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio        |
| Cuarto entregable  | Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio |

### VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

### IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

#### PERFIL DEL PROVEEDOR

##### A) PERFIL

- Persona natural
- Título técnico
- Resolución emitida por la DREA

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

##### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados referentes a las actividades solicitadas.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD - Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Publicas.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

##### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público (salud mental).

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

#### Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

### X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

#### RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



**XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- A. **LUGAR:** El servicio se realizará en el **HOGAR PROTEGIDO MAJES** para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de ciento cincuenta (120) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 04 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

**XII. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en cuatro (04) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

**XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

**a) El área usuaria deberá presentar:**

- Informe de conformidad del área usuaria.

**b) El contratista deberá presentar:**

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista

- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

**XIV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la

**RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

#### **XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

##### **A. CARÁCTER NO SUBORDINADO**

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

#### **XVI. SUBCONTRATACION**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

#### **XVII. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

#### **XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

#### **XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### **XX. ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera

---

#### **RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### XXI. PENALIDADES

#### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

*R. Miranda*  
X Ps. Ruth Natalia Gallegos Esquivas  
C.Ps.P. 9724  
Responsable del Programa Presupuestal 131  
Control y Prevención en Salud Mental

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>





**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD**  
**DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA**

**I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Oficina: Curso de vida Niño (OPPD).

Programa: Desarrollo Infantil Temprano (DIT).

Área: BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO.

**II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de una (01) Profesional de Enfermería, para Establecimiento de Salud del ámbito de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

**III. FINALIDAD PÚBLICA**

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios de enfermería, con la finalidad de concretar la realización de atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

**IV. ANTECEDENTES**

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

**V. BASE LEGAL**

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

**VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de un **(01) Profesional de Enfermería**, para vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

**VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



7

|                        |                                                                              |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | FONCOR – DIT                                                                 |
| META SIAF              | 0097                                                                         |
| ACTIVIDAD POI          | BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO |
| ACTIVIDAD / PROYECTO   | NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCION DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO            |
| ESPECIFICA DE GASTO    | 23.19.11                                                                     |
| MONTO TOTAL            | S/. 7,200.00                                                                 |
| MONTO POR ENTREGABLE   | S/. 3.600.00                                                                 |

### VII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### VI.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

| ITEM   | DESCRIPCION DEL SERVICIO | CANTIDAD DE SERVICIOS | TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO                                                                   |
|--------|--------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM 1 | SERVICIO DE ENFERMERIA   | 01                    | Sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato |

Contratar con un (01) Servicios de Enfermería, para el servicio de atenciones en enfermería, en el establecimiento de salud PERUARBO del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

#### a) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar dos (02) informes profesionales, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- 50 programación de citas a niñas y niños del ámbito del establecimiento.
- 24 visitas de seguimiento, para verificar la adherencia al hierro de niñas y niños, del ámbito del establecimiento de salud.
- 30 dosajes de hemoglobina en niños menores de 5 años, con relación a la meta del establecimiento para los meses que presta el servicio.
- 30 de inicio de suplementación preventiva niños de 4 meses, con relación a la meta del establecimiento para los meses que presta el servicio.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



6

- 25 altas de suplementación niños de 6 meses, 12 meses, en relación con la meta del establecimiento para los meses que presta el servicio.
- 50 controles de niño sano, en menores de 5 años.
- 50 suplementaciones en niños entre 6 y 11 meses de edad.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

| ENTREGABLE         | PLAZO                                                 |
|--------------------|-------------------------------------------------------|
| Primer entregable  | Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio |
| Segundo entregable | Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio |

### VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

### VIII. REQUISITOS DE CALIFICACION

#### PERFIL DEL PROVEEDOR

##### A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional
- Habilitación profesional vigente
- Resolución de termino de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

##### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Publicas".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

##### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público

[www.regionarequipa.gob.pe](http://www.regionarequipa.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (1.) copia simple de contratos o (2.) constancia de trabajo o (3.) constancia de prestación de servicio.

**Otras consideraciones:**

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

**X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

**XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**A. LUGAR:** El servicio se realizará en el Puesto de Salud Peru Arbo, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

**B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de sesenta (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 periodos.

**XII. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en dos (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

**XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

### XIII. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

### XIV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

#### A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

### XV. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

### XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

### XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Publica.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

### XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

### XIX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### XX. PENALIDADES

#### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

## XXII. REQUISITOS

1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA

*Luzia Maricela Bedoya Zegarra*  
D.N.I. 16093  
CUCU BEDOYA - TIA ADE VIDANERA - INNO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### TERMINOS DE REFERENCIA

## CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA LA MICRORED CHIVAY DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

### I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Presupuesto Planeamiento y Desarrollo Institucional (OPPD),  
Programa presupuestal: Desarrollo Infantil Temprano (DIT),  
Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones.

### II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de enfermería para los Establecimientos de Salud del ámbito de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

### III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de dos (02) locadores de servicios, a través del SERVICIO DE ENFERMERÍA, con la finalidad de fortalecer las acciones de Vacunación para el cierre de brechas y con ello garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, además que actualmente nos encontramos con riesgo elevado de aparición de Sarampión y es primordial brindar una atención oportuna a los usuarios menores de 5 años.

### IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

### V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

### VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar 02 Servicios de Enfermería, para realizar acciones de prevención y promoción de la salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

### VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

|                                 |                                         |
|---------------------------------|-----------------------------------------|
| <b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>   | Desarrollo Infantil Temprano            |
| <b>META SIAF</b>                | 100 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA           |
| <b>ACTIVIDAD POI</b>            | NIÑOS CON VACUNA COMPLETA               |
| <b>ACTIVIDAD / PROYECTO</b>     | APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS         |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> | FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR |

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>







## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

|                                   |                                                                    |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| ESPECIFICA DE GASTO               | 2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL |
| MONTO TOTAL                       | S/. 16,000.00                                                      |
| MONTO POR CADA SERVICIO           | S/. 8,000.00                                                       |
| CANTIDAD DE SERVICIOS A CONTRATAR | 02 servicio                                                        |
| NÚMERO DE PRODUCTOS A ENTREGAR    | 02 productos                                                       |

### VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### VI.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

| ITEM                   | DESCRIPCION DEL SERVICIO | N° PRODUCTOS | TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO                                                                   |
|------------------------|--------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM 1:<br>70500030806 | SERVICIO DE ENFERMERÍA   | 02 productos | Sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato |

#### Detalle del Servicio:

| ENTREGABLES        | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primer Entregable  | <ul style="list-style-type: none"><li>25 vacunaciones, priorizando niños menores de 7 años. En caso no se logre esta meta, se podrá vacunar a adultos con esquemas pendientes.</li><li>50 actividades preventivas de enfermería, enfocadas en la salud infantil (control, tamizaje o consejería y otros, según programación que realice la microred).</li></ul>             |
| Segundo Entregable | <ul style="list-style-type: none"><li>25 vacunaciones como mínimo, priorizando niños menores de 7 años. En caso no se logre esta meta, se podrá vacunar a adultos con esquemas pendientes.</li><li>50 actividades preventivas de enfermería, enfocadas en la salud infantil (control, tamizaje o consejería y otros, según programación que realice la microred).</li></ul> |

Contratar dos (02) Servicios de ENFERMERÍA, para actividades de atención en prevención y promoción de la salud, en el ámbito de la microred Chivay del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, según se detallan a continuación

#### a) Actividades

- Coordinar con la Red y microred el desarrollo del trabajo, realizando la recepción, revisión y custodia de la Información al estar esta comprendida dentro de la ley de protección de datos (Ley N° 29733).
- 25 vacunaciones como mínimo, priorizando niños menores de 7 años. En caso no se logre esta meta, se podrá vacunar a adultos con esquemas pendientes.
- 50 actividades preventivas de enfermería, enfocadas en la salud infantil (control, tamizaje o consejería y otros, según programación que realice la microred).
- Entrega de reportes, levantamiento de observaciones e informes según sean requeridos por la Institución
- Otras actividades relacionadas al servicio prestado.

#### RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>





**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

**b) Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar DOS (02) informes, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.
- Cuadro resumen de servicio (el que será visado por la Jefatura de las microredes asignadas).

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

| ENTREGABLE         | PLAZO                                                 |
|--------------------|-------------------------------------------------------|
| Primer entregable  | Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio |
| Segundo entregable | Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio |

**VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO**

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

**IX. REQUISITOS DE CALIFICACION****PERFIL DEL PROVEEDOR****A) PERFIL**

- Persona natural
- Título profesional de ENFERMERA
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de término de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

**B) REQUISITOS / CAPACITACIONES**

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas:
  - o Diplomado y/o cursos en Inmunizaciones (Deseable)
  - o Cursos en Bioseguridad (Deseable)
  - o Cursos y/o diplomados en atención Integral de la Niña y/o Niño. (Deseable)
  - o Cursos y/o diplomados en Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida (Deseable)
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- Declaración Jurada de No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

**C) EXPERIENCIA**

- Experiencia general: mínima de un (01) año en el sector público y/o privado.







**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público incluye SERUMS.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

**Otras consideraciones:**

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

**X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de la Microred y responsable del área requirente.

**XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**A. LUGAR:** El servicio se realizará en el ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma - **Microred Chivay**, según necesidad del área y previa coordinación con el responsable del área requirente y Microred, pudiendo ser modificada el lugar de la prestación del servicio en caso se necesite.

**B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de SESENTA (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 productos descritos en el inciso b. del punto VI.

**XII. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en DOS (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

**XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
  - Informe de conformidad del área usuaria.

- b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Subproceso de Adquisiciones comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

**XIV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

**XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

**A. CARÁCTER NO SUBORDINADO**

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

**XVI. SUBCONTRATACION**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

**XVII. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión







**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

**XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley general de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

**XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

**XX. ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XXI. PENALIDADES**

**a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

**XXII. REQUISITOS**

XII.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.







"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### TERMINOS DE REFERENCIA

## CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA LA MICRORED CAYLLOMA DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

### I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Presupuesto Planeamiento y Desarrollo Institucional (OPPD),  
Programa presupuestal: Desarrollo Infantil Temprano (DIT),  
Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones.

### II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de enfermería para los Establecimientos de Salud del ámbito de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

### III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un (01) locador de servicios, a través del SERVICIO DE ENFERMERÍA, con la finalidad de fortalecer las acciones de Vacunación para el cierre de brechas y con ello garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, además que actualmente nos encontramos con riesgo elevado de aparición de Sarampión y es primordial brindar una atención oportuna a los usuarios menores de 5 años.

### IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

### V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

### VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar 01 Servicio de Enfermería, para realizar acciones de prevención y promoción de la salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

### VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

|                                 |                                         |
|---------------------------------|-----------------------------------------|
| <b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>   | Desarrollo Infantil Temprano            |
| <b>META SIAF</b>                | 100 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA           |
| <b>ACTIVIDAD POI</b>            | NIÑOS CON VACUNA COMPLETA               |
| <b>ACTIVIDAD / PROYECTO</b>     | APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS         |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> | FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR |

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



|                                   |                                                                    |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| ESPECIFICA DE GASTO               | 2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL |
| MONTO TOTAL                       | S/. 9,280.00                                                       |
| MONTO POR CADA SERVICIO           | S/. 9,280.00                                                       |
| CANTIDAD DE SERVICIOS A CONTRATAR | 01 servicio                                                        |
| NÚMERO DE PRODUCTOS A ENTREGAR    | 02 productos                                                       |

### VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### VI.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

| ITEM                   | DESCRIPCION DEL SERVICIO | N° PRODUCTOS | TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO                                                                   |
|------------------------|--------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM 1:<br>70500030806 | SERVICIO DE ENFERMERÍA   | 02 productos | Sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato |

#### Detalle del Servicio:

| ENTREGABLES        | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primer Entregable  | <ul style="list-style-type: none"><li>25 vacunaciones, priorizando niños menores de 7 años. En caso no se logre esta meta, se podrá vacunar a adultos con esquemas pendientes.</li><li>50 actividades preventivas de enfermería, enfocadas en la salud infantil (control, tamizaje o consejería y otros, según programación que realice la microred).</li></ul>             |
| Segundo Entregable | <ul style="list-style-type: none"><li>25 vacunaciones como mínimo, priorizando niños menores de 7 años. En caso no se logre esta meta, se podrá vacunar a adultos con esquemas pendientes.</li><li>50 actividades preventivas de enfermería, enfocadas en la salud infantil (control, tamizaje o consejería y otros, según programación que realice la microred).</li></ul> |

Contratar un (01) Servicio de ENFERMERÍA, para actividades de atención en prevención y promoción de la salud, en el ámbito de la **microred Caylloma** del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, según se detallan a continuación

#### a) Actividades

- Coordinar con la Red y microred el desarrollo del trabajo, realizando la recepción, revisión y custodia de la Información al estar esta comprendida dentro de la ley de protección de datos (Ley N° 29733).
- 25 vacunaciones como mínimo, priorizando niños menores de 7 años. En caso no se logre esta meta, se podrá vacunar a adultos con esquemas pendientes.
- 50 actividades preventivas de enfermería, enfocadas en la salud infantil (control, tamizaje o consejería y otros, según programación que realice la microred).
- Entrega de reportes, levantamiento de observaciones e informes según sean requeridos por la Institución
- Otras actividades relacionadas al servicio prestado.

#### RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>







"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**b) Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar DOS (02) informes, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.
- Cuadro resumen de servicio (el que será visado por la Jefatura de las microredes asignadas).

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

| ENTREGABLE         | PLAZO                                                 |
|--------------------|-------------------------------------------------------|
| Primer entregable  | Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio |
| Segundo entregable | Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio |

**VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO**

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

**IX. REQUISITOS DE CALIFICACION**

**PERFIL DEL PROVEEDOR**

**A) PERFIL**

- Persona natural
- Título profesional de ENFERMERA
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de término de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

**B) REQUISITOS / CAPACITACIONES**

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas:
  - o Diplomado y/o cursos en Inmunizaciones (Deseable)
  - o Cursos en Bioseguridad (Deseable)
  - o Cursos y/o diplomados en atención Integral de la Niña y/o Niño. (Deseable)
  - o Cursos y/o diplomados en Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida (Deseable)
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- Declaración Jurada de No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

**C) EXPERIENCIA**

- Experiencia general: mínima de un (01) año en el sector público y/o privado.







**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público incluye SERUMS.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

**Otras consideraciones:**

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

**X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de la Microred y responsable del área requirente.

**XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**A. LUGAR:** El servicio se realizará en el ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma - **Microred Caylloma**, según necesidad del área y previa coordinación con el responsable del área requirente y Microred, pudiendo ser modificada el lugar de la prestación del servicio en caso se necesite.

**B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de SESENTA (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 productos descritos en el inciso b. del punto VI.

**XII. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en DOS (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

**XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del





cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Subproceso de Adquisiciones comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

#### XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

#### XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

##### A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

#### XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

#### XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión







unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

**XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley general de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

**XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

**XX. ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XXI. PENALIDADES**

**a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

**XXII. REQUISITOS**

XII.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.







"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA EL P.S. ALTO ALIANZA – MR HUNTER DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

#### I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Presupuesto Planeamiento y Desarrollo Institucional (OPPD),  
Programa presupuestal: Desarrollo Infantil Temprano (DIT),  
Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones.

#### II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de enfermería para los Establecimientos de Salud del ámbito de la Unidad Ejecutora  
1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un (01) locador de servicios, a través del SERVICIO DE ENFERMERÍA, con la finalidad de fortalecer las acciones de Vacunación para el cierre de brechas y con ello garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, además que actualmente nos encontramos con riesgo elevado de aparición de Sarampión y es primordial brindar una atención oportuna a los usuarios menores de 5 años.

#### IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

#### V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

#### VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar 01 Servicio de Enfermería, para realizar acciones de prevención y promoción de la salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

#### VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

|                          |                                         |
|--------------------------|-----------------------------------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL   | Desarrollo Infantil Temprano            |
| META SIAF                | 100 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA           |
| ACTIVIDAD POI            | NIÑOS CON VACUNA COMPLETA               |
| ACTIVIDAD / PROYECTO     | APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS         |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR |

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>







## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



-06-

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

|                                   |                                                                    |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| ESPECIFICA DE GASTO               | 2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL |
| MONTO TOTAL                       | S/. 8,000.00                                                       |
| MONTO POR CADA SERVICIO           | S/. 8,000.00                                                       |
| CANTIDAD DE SERVICIOS A CONTRATAR | 01 servicio                                                        |
| NÚMERO DE PRODUCTOS A ENTREGAR    | 02 productos                                                       |

### VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### VI.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

| ITEM                   | DESCRIPCION DEL SERVICIO | Nº PRODUCTOS | TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO                                                                   |
|------------------------|--------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM 1:<br>70500030806 | SERVICIO DE ENFERMERÍA   | 02 productos | Sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato |

#### Detalle del Servicio:

| ENTREGABLES        | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primer Entregable  | 400 personas inmunizadas (200 niños; como mínimo, comprendidos en el rango de 2 meses de edad a 7 años cumplidos, el resto pueden ser personas mayores de 7 años de edad, con vacunas del Esquema regular de vacunación y esquema de vacunación contra la COVID-19 según corresponda) Debe adjuntarse el informe que contenga reporte de vacunados. |
| Segundo Entregable | 400 personas inmunizadas (200 niños; como mínimo, comprendidos en el rango de 2 meses de edad a 7 años cumplidos, el resto pueden ser personas mayores de 7 años de edad, con vacunas del Esquema regular de vacunación y esquema de vacunación contra la COVID-19 según corresponda) Debe adjuntarse el informe que contenga reporte de vacunados. |

Contratar un (01) Servicio de ENFERMERÍA, para actividades de atención en prevención y promoción de la salud, en el ámbito del P.S. Alto Alianza- MR Hunter, del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, según se detallan a continuación

#### a) Actividades

- Realizar las coordinaciones necesarias con la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Red de Salud Arequipa Caylloma y microred.
- Coordinar con la Red y microred el desarrollo del trabajo, realizando la recepción, revisión y custodia de la Información al estar está comprendida dentro de la ley de protección de datos (Ley N° 29733).
- Realizar la inmunización 400 personas (200 niños; como mínimo, comprendidos en el rango de 2 meses de edad a 7 años cumplidos, el resto pueden ser personas mayores de 7 años de edad, con vacunas del Esquema regular de vacunación y esquema de vacunación contra la COVID-19 según corresponda).
- En el trabajo de gabinete completar totalmente la información en los formatos que se soliciten por la Red de Salud o microredes, debiendo generar el informe respectivo

#### RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>







"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de las actividades realizadas.

- Entregar reportes a los diferentes niveles, según sean requeridos.
- Otras actividades relacionadas al servicio prestado.

**b) Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar DOS (02) informes, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.
- Cuadro resumen de servicio (el que será visado por la Jefatura de las microredes asignadas).

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

| ENTREGABLE         | PLAZO                                                 |
|--------------------|-------------------------------------------------------|
| Primer entregable  | Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio |
| Segundo entregable | Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio |

**VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO**

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

**IX. REQUISITOS DE CALIFICACION**

**PERFIL DEL PROVEEDOR**

**A) PERFIL**

- Persona natural
- Título profesional de ENFERMERA
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de término de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

**B) REQUISITOS / CAPACITACIONES**

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas:
  - o Diplomado y/o cursos en Inmunizaciones (Deseable)
  - o Cursos en Bioseguridad (Deseable)
  - o Cursos y/o diplomados en atención Integral de la Niña y/o Niño. (Deseable)
  - o Cursos y/o diplomados en Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida (Deseable)
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- Declaración Jurada de No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.







**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

**C) EXPERIENCIA**

- Experiencia general: mínima de un (01) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público incluye SERUMS.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

**Otras consideraciones:**

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

**X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de la Microred y responsable del área requirente.

**XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- A. LUGAR:** El servicio se realizará en el ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma – **Puesto de Salud Alto Alianza - Microred Hunter**, según necesidad del área y previa coordinación con el responsable del área requirente y Microred, pudiendo ser modificada el lugar de la prestación del servicio en caso se necesite.
- B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de SESENTA (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 productos descritos en el inciso b. del punto VI.

**XII. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en DOS (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

**XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:

**RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>





**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

- Informe de conformidad del área usuaria.
- b) El contratista deberá presentar:  
La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:
  - Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
  - Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
  - Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
  - Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Subproceso de Adquisiciones comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

**XIV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

**XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

**A. CARÁCTER NO SUBORDINADO**

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

**XVI. SUBCONTRATACION**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.





**XVII. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

**XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley general de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

**XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

**XX. ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XXI. PENALIDADES**

**a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

**XXII. REQUISITOS**

XII.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.







**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA PROFESIONAL PARA EPIDEMIOLOGIA PARA LA SEDE DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA**

**I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**  
**VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO**

**II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Un (01) Servicio de Enfermería profesional para epidemiología, para actividades de Salud en el ámbito de la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

**III. FINALIDAD PÚBLICA**

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio especializado en enfermería, con la finalidad del fortalecimiento de la vigilancia y recolección de información epidemiológica en salud pública y realice la digitación de la misma en el sistema web en el contexto actual y del riesgo a exposición a metales pesados y metaloides en la población jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma con énfasis en los distritos de mayor riesgo identificados, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades

**IV. ANTECEDENTES**

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

**V. BASE LEGAL**

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

**VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de un (01) Servicio de Enfermería profesional para epidemiología, para aplicar las fichas de investigación de factores de riesgo metales pesados y metaloides, digitar en el sistema WEB, y consolidar, en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

**VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

|                               |                                                                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b> | <b>VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO</b>                          |
| <b>META SIAF</b>              | <b>META 122 CONTROL DE EPIDEMIAS Y ATENCION DE SALUD A PERSONAS</b> |
| <b>ACTIVIDAD POI</b>          | <b>ATENCION A LAS PERSONAS</b>                                      |
| <b>ACTIVIDAD / PROYECTO</b>   |                                                                     |
| <b>ESPECIFICA DE GASTO</b>    | 23.29.11 Locación de servicio por persona natural                   |
| <b>MONTO TOTAL</b>            | 10000.00                                                            |
| <b>MONTO POR ENTREGABLE</b>   | 5000.00                                                             |

**VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

**AREQUIPA SOMOS TODOS**

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





### VIII.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

| ITEM   | DESCRIPCION DEL SERVICIO                              | CANTIDAD DE SERVICIOS | TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO                                                                   |
|--------|-------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM 1 | Servicio de Enfermería profesional para epidemiología | 01                    | sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato |

Contratar un (01) Servicio de Enfermería profesional para epidemiología, para el servicio de atención especializada, en los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

#### a) Actividades

| ACTIVIDADES                                                                                                                  | 1er producto             | 2do producto             | TOTAL | FUENTE DE VERIFICACION |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------|------------------------|
| Aplicación de las fichas de investigación epidemiológica de factores de riesgo por exposición a metales pesados y metaloides | 550<br>25 fichas diarias | 550<br>25 fichas diarias | 1100  | Fichas aplicadas       |
| Ingreso de las fichas aplicadas en el sistema de vigilancia de metales pesados y metaloides de todos los establecimientos    | 700                      | 700                      | 1400  | REPORTE CDC            |
| Control de calidad de fichas de investigación aplicadas en el sistema                                                        | 700                      | 700                      | 2     | REPORTE                |
| PRODUCTO A ENTREGAR POR MES X PERSONA                                                                                        | 700                      | 700                      | 1400  |                        |

#### b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar cuatro (02) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

| ENTREGABLE         | PLAZO                                                 |
|--------------------|-------------------------------------------------------|
| Primer entregable  | Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio |
| Segundo entregable | Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio |

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

**AREQUIPA SOMOS TODOS**

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

## IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

### PERFIL DEL PROVEEDOR

#### A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional
- Habilitación profesional vigente, original obligatorio.
- Resolución Directoral de Término de SERUMS.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos, excepto la habilitación que debe ser en original.

#### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a línea de carrera
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

#### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (I) copia simple de contratos o (II) constancia de trabajo o (III) constancia de prestación de servicio o (IV) certificados de trabajo.

#### Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

## X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de epidemiología.

## XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. **LUGAR:** El servicio se realizará en zonas asignadas por epidemiología de la Red de Salud Arequipa Caylloma y de las Microredes involucradas, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de ciento sesenta (60) días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 periodos descritos en el inciso b. del punto VI.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

**AREQUIPA SOMOS TODOS**

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



### XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

### XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

### XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

#### A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

**XVI. SUBCONTRATACION**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

**XVII. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

**XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

**XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

**XX. ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XXI. PENALIDADES**

**a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

**AREQUIPA SOMOS TODOS**

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

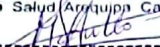


6

### XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Red de Salud Arequipa Caylloma

  
Lic. María Láz Acillo Orado  
-CEP 17148  
Responsable de Epidemiología

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



TERMINOS DE REFERENCIA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERIA PARA LA  
SEDE DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

- I. **AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**  
VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO.
- II. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
Servicio de dos (02) técnicos de enfermería para atenciones especializadas en apoyo a enfermería en actividades de Salud en el ámbito de la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Arequipa Caylloma.
- III. **FINALIDAD PÚBLICA**  
Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de dos locadores de servicios, con la finalidad del fortalecimiento de la vigilancia y recolección de información epidemiológica en salud pública y realice la digitación de la misma en el sistema web en el contexto actual y del riesgo a exposición a metales pesados y metaloides en la población jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma con énfasis en los distritos de mayor riesgo identificados, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.
- IV. **ANTECEDENTES**  
Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.
- V. **BASE LEGAL**  
La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vinculo laboral con le locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- VI. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**  
Contratar los servicios de (02) técnicos de enfermería para atenciones especializadas en apoyo a enfermería, para aplicar las fichas de investigación de factores de riesgo metales pesados y digitar en el sistema WEB, consolidar, en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.
- VII. **ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**  
La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

|                        |                                                              |
|------------------------|--------------------------------------------------------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO                          |
| META SIAF              | META 122 CONTROL DE EPIDEMIAS Y ATENCION DE SALUD A PERSONAS |
| ACTIVIDAD POI          | ATENCION A LAS PERSONAS                                      |
| ACTIVIDAD / PROYECTO   |                                                              |
| ESPECIFICA DE GASTO    | 23.29.11 Locación de servicio por persona natural            |
| MONTO TOTAL            | 8000.00                                                      |
| MONTO POR ENTREGABLE   | 4,000.00                                                     |

VIII. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**  
VIII.1. **CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



| ITEM   | DESCRIPCION DEL SERVICIO                                    | CANTIDAD DE SERVICIOS | TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO                                                                   |
|--------|-------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM 1 | Servicio de atenciones especializadas en apoyo a enfermería | 02                    | sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato |

Contratar (02) técnicos de enfermería para atenciones especializadas en apoyo a enfermería para aplicar fichas de investigación epidemiológica, digitar, consolidar, en las zonas que se le asigne y de jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

### a) Actividades

| ACTIVIDADES                                                                                                                  | 1er producto | 2do producto | TOTAL | FUENTE DE VERIFICACION |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|-------|------------------------|
| Aplicación de las fichas de investigación epidemiológica de factores de riesgo por exposición a metales pesados y metaloides | 1100         | 1100         | 2200  | Fichas aplicadas       |
| Ingreso de las fichas aplicadas en el sistema de vigilancia de metales pesados y metaloides de todos los establecimientos    | 2000         | 2000         | 2200  | REPORTE CDC            |
| Control de calidad de fichas de investigación aplicadas en el sistema                                                        | 2000         | 2000         | 2000  | REPORTE                |
| PRODUCTO A ENTREGAR POR MES X PERSONA                                                                                        | 1100         | 1100         | 2200  |                        |

### b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar dos (02) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

| ENTREGABLE         | PLAZO                                                 |
|--------------------|-------------------------------------------------------|
| Primer entregable  | Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio |
| Segundo entregable | Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio |

### VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

### IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

#### PERFIL DEL PROVEEDOR

##### A) PERFIL

- Persona natural

[www.redperiferica.agp.gob.pe](http://www.redperiferica.agp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





- Título de Técnico en enfermería

**Nota:** el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

**B) REQUISITOS / CAPACITACIONES**

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

**Nota:** los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

**C) EXPERIENCIA**

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público.

**Nota:** La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (I) copia simple de contratos o (II) constancia de trabajo o (III) constancia de prestación de servicio o (IV) certificados de trabajo.

**Otras consideraciones:**

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

**X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área de epidemiología.

**XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**A. LUGAR:** El servicio se realizará en zonas asignadas por epidemiología de la Red de Salud Arequipa Caylloma y de las Microredes involucradas, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

**B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de sesenta (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

**XII. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en dos (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

**AREQUIPA SOMOS TODOS**

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





**XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

**XIV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

**XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

**A. CARÁCTER NO SUBORDINADO**

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

**XVI. SUBCONTRATACION**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

**XVII. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple

[www.regionarequipa.gob.pe](http://www.regionarequipa.gob.pe)

**AREQUIPA SOMOS TODOS**

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

### XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

### XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

### XX. ANTICORRUPCIÓN

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### XXI. PENALIDADES

#### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Red de Salud Arequipa Caylloma  
Lic. María Luz Añito Ordoñez  
CEP 17148  
Responsable de Epidemiología

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279